

División Protección Agrícola Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes

EXENTA

RECONOCE ESTACION DESTINADA PLAGUICIDAS. IDONEIDAD DE EXPERIMENTAL A PROBAR

2127

2 8 ABR 2008

Nº ___/ VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N°3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N°19 de 1985 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud de "AGROLAB LTDA.", el Oficio Ordinario de la Dirección SAG Región Metropolitana N°585 de 14 de Abril de 2008 y lo informado por el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.

RESUELVO:

- Reconocer como estación experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N°3670 de 1999, a la empresa "AGROLAB LTDA.", ubicada en el predio denominado Parcela El Sauce, camino Alto Jahuel s/n, comuna de Buín, Región Metropolitana.
- 2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.

ANÓTESE! COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI OTECCION O INGENIERO AGRONOMO JEFA DIVISION PROTECCION AGRICOLA

ACBIJRL 10 N° 0962 Distribución:

- Interesado

- Director SAG Región Metropolitana.

.- Encargado Regional de Protección Agrícola RM.